



APRUEBA COMODATOS QUE INDICA,
ENTRE SERVIU REGION DE ATACAMA
Y EL SERVICIO NACIONAL DEL
ADULTO MAYOR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2603** /

COPIAPÓ, **18 AGO 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales y lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- c) El Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA de fecha 23 de julio de 2013 y aprobado por Resolución Exenta N°4904 de fecha 2 de octubre de 2013 (V. y U.), de SENAMA.
- d) La Circular 16 del 21 de marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes muebles de los Serviu.
- e) El Contrato de Comodato de fecha 4 de diciembre 2013, suscrito entre Serviu Región de Atacama y Senama, vigente al tiempo en que se suscribió el contrato que por este acto se aprueba, mediante el cual se entregó en comodato el inmueble ubicado en Pasaje Pablo Rojas N°054, de Villa El Minero, comuna de Tierra Amarilla. Aprobado por Res Ex N°6725 del 24 de diciembre de 2013, de Senama.
- f) El Contrato de Comodato de fecha 4 de diciembre 2013, suscrito entre Serviu Región de Atacama y Senama, vigente al tiempo en que se suscribió el contrato que por este acto se aprueba, mediante el cual se entregó en comodato cuatro inmuebles ubicados en Población El Palomar, Copiapó. Aprobado por Res Ex N°6726 del 24 de diciembre de 2013, de Senama.
 - Pasaje San Esteban N°1810
 - Pasaje San Esteban N°1862
 - Pasaje San Esteban N°1836
 - Calle Vicuña N°0769 casa 8
- g) El Contrato de Comodato de fecha 4 de diciembre 2013, suscrito entre Serviu Región de Atacama y Senama, vigente al tiempo en que se suscribió el contrato que por este acto se aprueba, mediante el cual se entregó en comodato cuatro inmuebles ubicados en Villa Vista Alegre, comuna de Vallenar. Aprobado por Res Ex N°6724 del 24 de diciembre de 2013, de Senama.
 - Avda. Los Escritores N°1154
 - Avda. Los Escritores N°1540
 - Avda. Los Escritores N°1570
 - Avda. Los Escritores N°1150

h) La necesidad de aprobar los actos administrativos individualizados precedentemente en las letras e), f) y g).

i) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

j) La Resolución Exenta N° 628 de fecha 17/03/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese los Contratos de Comodatos de fecha 4 de diciembre 2013, suscritos entre Serviu Región de Atacama y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, correspondiente a 9 viviendas individuales de propiedad Serviu que a continuación se indican:

Domicilios	Población	Comuna
Pasaje Pablo Rojas N°054	El Minero	Tierra Amarilla
Pasaje San Esteban N°1810	El Palomar	Copiapó
Pasaje San Esteban N°1862	El Palomar	Copiapó
Pasaje San Esteban N°1836	El Palomar	Copiapó
Calle Vicuña N°0769 casa 8	El Palomar	Copiapó
Avda. Los Escritores N°1154	Vista Alegre	Vallenar
Avda. Los Escritores N°1540	Vista Alegre	Vallenar
Avda. Los Escritores N°1570	Vista Alegre	Vallenar
Avda. Los Escritores N°1150	Vista Alegre	Vallenar

2.- Déjese constancia que la Presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ATACAMA


NAR/DIA/ mef
DISTRIBUCION:

- Depto. Técnico
- Dpto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Oficina de Partes